

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	CORRESPONDENCIA	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 1 de 6	

Santiago de Cali, Diciembre 20 de 2023.

Señores,

CONSTRUCTORA LIBANO S.A.S

Rep. Legal: **YANISANDREA GASCA MARTÍNEZ**

Nit: 900457954-8

Dirección: Cl 16 #17-117 Brr La Vega

Correo electrónico: notificacionesgrupolibano@gmail.com

Tel: 3135969497

FLORENCIA - CAQUETÁ.

REF: RESPUESTA A OBSERVACIONES FORMULADAS AL PROYECTO TÉRMINO DE REFERENCIA DEL PROCESO No. OB-115-2023. MODO DE SELECCIÓN, NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO.

Reciba un atento saludo.

Atendiendo su solicitud y de conformidad con el cronograma del proceso, se procede a dar respuesta a las observaciones formuladas al TÉRMINO DE REFERENCIA DEFINITIVO DEL PROCESO Nº OB-115-2023 MODO DE SELECCIÓN, NIVEL 1 “ORDEN DE OBRA” DE LA CONTRATACION DERIVADA DE FONPACIFICO, que tiene por objeto “REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN DIFERENTES SECTORES DEL CASCO URBANO, DEL MUNICIPIO DE CARTAGENA DE CHAIRÁ – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ” en los siguientes términos:

PRIMERA OBSERVACIÓN:

En la página 11 del documento se indica que el número mínimo de asociados técnicos a invitar es de un (01) asociado técnico, sin embargo, en la página 19 se precisa que se requiere de un mínimo de tres (03) asociados para no declarar fallido el proceso, en este orden de ideas se puede considerar como contradictorias estas dos premisas, por lo tanto, se pide al fondo aclarar dicha situación.

RESPUESTA:

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	CORRESPONDENCIA	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 2 de 6	

Se acepta la observación realizada, y aclaramos que para no declarar fallido el presente proceso de contratación, el mínimo de asociados técnicos a invitar es de UNO (01).

SEGUNDA OBSERVACIÓN:

Capacidad financiera: se solicita en el documento términos de referencia que los indicadores se acreditan mediante el RUP, se solicita claridad si se requiere adjuntar este documento o no, para la verificación de los indicadores, ya que en párrafos siguientes se menciona que los documentos para esta finalidad son:

- Balance General y Estado de Resultados, con corte a 31 de diciembre de 2022.
- Certificación a los Estados Financieros, conforme artículo 37 de la Ley 222 de 1995.
- Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, del contador o contadores públicos que firmen los Estados Financieros, expedido por la Junta Central de Contadores.

RESPUESTA:

Se acepta la observación y se aclara lo siguiente: El RUP es un documento público y como tal, es válido para identificar los índices que conforman la capacidad financiera requerida, sin embargo, este no hace parte de los requisitos mínimos habilitantes que FONPACIFICO solicita. El balance general y los documentos que indica en los puntos suscitados son requeridos para validar la información que el oferente certifica en el anexo 11 "Capacidad Financiera" donde establece los porcentajes (%) de los índices de la persona natural o jurídica oferente. No obstante, en el término de referencia indica lo siguiente: Cuando en desarrollo de la Evaluación Financiera, se requiere verificar la información contenida en los Estados Financieros presentados por los asociados técnicos, FONPACIFICO podrá solicitar los documentos adicionales que considere necesarios para el esclarecimiento de la información.

TERCERA OBSERVACIÓN:

En la capacidad financiera es importante que la entidad aclare:

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1
		Versión: 1
	CORRESPONDENCIA	Fecha de Aprobación 01/04/2021 Página 3 de 6

CARGO	PERFIL A ACREDITAR	OBSERVACIÓN
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	<p>Deberá ser Ingeniero Civil con especialización en ingeniería hidráulica y/o recursos hidráulicos. Dedicación 50%.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar cinco (5) años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como máximo con la presentación de una (1) certificación de haber participado como residente de obra en contratos cuyo objeto o alcance haya sido de obra para la construcción o mejoramiento o ampliación o adecuación o reposición de alcantarillado y/o acueducto.</p>	<p>Aclarar si la experiencia se requiere como residente de obra o como asesor y/o especialista en hidráulica.</p>
TOPOGRAFO	<p>Deberá ser profesional en topografía Dedicación 25%.</p> <p>EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar cinco (5) años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.</p> <p>EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como máximo con la presentación de una (1) certificación de haber participado como inspector en contratos cuyo objeto o alcance haya sido de obra para la construcción o mejoramiento o ampliación o adecuación o reposición de alcantarillado y/o acueducto.</p>	<p>Se solicita respetuosamente al fondo ampliar la posibilidad de que este perfil se pueda cumplir con un profesional y/o tecnólogo en topografía.</p> <p>Adicionalmente aclarar si la experiencia a acreditar debe ser como inspector o como topógrafo.</p>

RESPUESTA:

Se acepta la observación y para mayor claridad, la experiencia específica del Especialista en Hidráulico quedará así:

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como mínimo con la presentación de una (1) certificación en la que se acredite haber participado como ingeniero hidráulico en contratos cuyo objeto o alcance haya sido de obra para

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
CORRESPONDENCIA		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 4 de 6	

la construcción o mejoramiento o ampliación o adecuación o reposición de alcantarillado y/o acueducto.

Se acepta la observación con el fin de brindar más oportunidades a nuestros asociados técnicos para su participación en el proceso de contratación en cuestión y el perfil de Topógrafo quedará así:

Deberá ser tecnólogo o profesional en topografía

Dedicación 25%.

EXPERIENCIA GENERAL: Deberá acreditar cinco (5) años de experiencia general contados desde la fecha de expedición de la tarjeta profesional.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Deberá demostrar experiencia específica en sector público o privado como máximo con la presentación de una (1) certificación de haber participado como topógrafo en contratos cuyo objeto o alcance haya sido de obra para la construcción o mejoramiento o ampliación o adecuación o reposición de alcantarillado y/o acueducto.

CUARTA OBSERVACIÓN:

Se solicita a la entidad verificar si a la fecha se requiere cumplir con el siguiente requisito: Presentar el presupuesto detallado de cada uno de los componentes PAPSO que hacen parte de los costos indirectos del presupuesto, ya que dado el estado de la emergencia sanitaria las medidas han sido retiradas ya que la Resolución 692 de 2022 fue derogada tácitamente con la finalización de la emergencia sanitaria y la expedición de la Resolución 1238 del 21 de julio 2022.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, ya que por error de digitación se solicitó el PAPSO, sin embargo, cabe aclarar que el proyecto sólo contempla un Plan de Manejo Ambiental (PMA), del cual debe ser presentado su presupuesto detallado por el oferente.

QUINTA OBSERVACIÓN:

Es importante que la entidad aclare cuál de los siguientes conceptos se deben considerar en la forma de pago, ya que la redacción es confusa:

3.3. ANTICIPO Para la ejecución de la presente obra FONPACIFICO verificará el otorgamiento de garantías de cumplimiento en lo relacionado con un anticipo del (50%) por ciento previa aprobación de las mismas para efectos del desembolso del anticipo.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
	CORRESPONDENCIA	Fecha de Aprobación 01/04/2021	
			Página 5 de 6

3.4. FORMA DE PAGO.

PAGO ANTICIPADO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del anticipo, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

Si se revisa con detenimiento la redacción anterior no es claro cuál de las opciones tiene definida la entidad para el pago de los recursos.

RESPUESTA:

Se acepta la observación, y se aclara que para el presente proyecto se realizará un pago anticipado. No obstante, el asociado técnico debe observar todos los documentos que hacen parte del presente proceso contractual, entre los cuales se encuentra el Documento Previo y a su vez, en este se encuentra la forma de pago, material suficiente para evidenciar el error de digitación en el término de referencia, y de cierta forma deducir que se trata de un Pago Anticipado.

La forma de pago, de conformidad con la observación quedará así:

PAGO ANTICIPADO: Equivalente al 40%, previa presentación del plan de inversión del pago anticipado, presentación y aprobación de la garantía de cubrimiento de los diferentes amparos, y la suscripción del Acta de Inicio.

PAGO PARCIAL: Se cancelará el 50% del valor del contrato mediante actas parciales, previa verificación del cumplimiento, informe de actividades en el que acredite el cumplimiento parcial del contrato, del pago de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el Asociado Técnico y del periodo correspondiente.

PAGO FINAL: por un valor correspondiente al 10% del valor total del contrato, previa actualización de póliza final, presentación del 100% de la ejecución y previa presentación informe avalado por el interventor y supervisor del contrato y el pago a los aportes de la seguridad.

SEXTA OBSERVACIÓN:

Se solicita a la entidad contemplar los siguientes objetos contractuales en el momento de acreditar la experiencia: OPTIMIZACION Y/O CONSTRUCCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REPOSICION, de tal forma que la experiencia requerida quede de la siguiente forma:

El Asociado técnico deberá demostrar experiencia general en máximo de cuatro (04) contratos de obra ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea optimización y/o

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23

Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.

Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.

info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.

	FONDO MIXTO DE ETNOCULTURA Y DESARROLLO SOCIAL - FONPACÍFICO NIT. 901.039.684-5	Código: 120.26.1	
		Versión:	1
CORRESPONDENCIA		Fecha de Aprobación 01/04/2021	
		Página 6 de 6	

construcción y/o reconstrucción y/o reposición de alcantarillado, cuyo valor sumado sea igual a 2 veces el presupuesto del presente proceso y que cumplan las siguientes condiciones:

1. Uno de los contratos deberá acreditar que su valor ejecutado fue igual o mayor al 100% del presupuesto del presente proceso expresado en SMMLV.
2. Por lo menos dos de los contratos deberán acreditar en su objeto la construcción de alcantarillado sanitario.
3. Por lo menos dos de los contratos deberán acreditar la realización de entibado de madera.

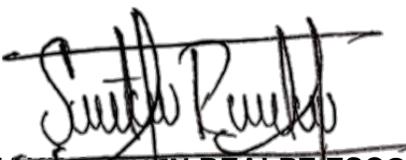
RESPUESTA:

Se acepta la observación con el fin de brindar más oportunidades a nuestros asociados técnicos para su participación en el proceso de contratación en cuestión. La Experiencia Requerida quedará así:

El Asociado técnico deberá demostrar experiencia general en máximo de cuatro (04) contratos de obra ejecutados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea optimización y/o construcción y/o reconstrucción y/o reposición de alcantarillado, cuyo valor sumado sea igual a 2 veces el presupuesto del presente proceso y que cumplan las siguientes condiciones (...)

NOTA: Este documento hace parte integral del proceso OB-115-2023. Las presentes observaciones con su debida respuesta deberán ser tenidas en cuenta para la presentación de la propuesta, todo lo demás permanecerá igual como se encuentra en el Término de Referencia Definitivo.

Cordialmente,



JAKE STEVEN REALPE ESCOBAR
Director Ejecutivo

Proyectó: Brenda Juliana Puentes – Oficina Jurídica y de Contratación.
 Jheferson Andrés López Valencia – Jefe de la Oficina de Gestión de Proyectos Territoriales.
 Revisó: John Alexander Hurtado Arce – Asesor Jurídico.

Dirección: Oficina Santiago de Cali (Valle del Cauca) - Carrera 57 # 2-23
 Dirección: Oficina Cartago (Valle del Cauca) - Carrera 5 # 8-105.
 Dirección: Oficina Quibdó (Chocó) - Carrera 22 # 18B-10B UTCH Bloque 5 Piso 3.
 info@fonpacifico.org - www.fonpacifico.org - Teléfonos: +(57) 322 594 5739 +(57) 313 748 8307.